



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA: **URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA**

UNIDAD ORGANIZATIVA: **SERVICIO DE CARTOGRAFÍA E INFORMACIÓN URBANÍSTICA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOT.	REL.	T.P.	F.P.	ESC.	GR.	NIV.	OBSERVACIONES
02.07.01	DIRECTOR DE SERVICIO	1	F	S	LD	AE	A1	28	
02.07.02	JEFE DE CENTRO DE CARTOGRAFÍA, DELINEACIÓN Y EVALUACIÓN URBANA/SUBDIRECTOR DE SERVICIO	1	F	S	CE	AG/AE	A1/A2	26	
02.07.03	RESPONSABLE TÉCNICO DEL SISTEMA CARTOGRÁFICO	1	F	S	CE	AE	A1/A2	26	
02.07.04	JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	F	S	CE	AE	A2	24	
02.07.05	TÉCNICO SUPERIOR DE URBANISMO	1	F	S	C	AE	A1	24	
02.07.19	TÉCNICO MEDIO DE URBANISMO –TOPÓGRAFO-	1	F	S	C	AE	A2	22	
02.07.20	TÉCNICO MEDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA –TOPÓGRAFO-	1	F	N	C	AE	A2	20	
02.07.06	TÉCNICO MEDIO DE URBANISMO	2	F	S	C	AE	A2	22	
02.07.07	ADMINISTRATIVO APP	1	F	N	C	AG	C1	18	Atención permanente al público
02.07.08	TÉCNICO AUXILIAR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	9	F	N	C	AE	C1	18	
02.07.09	ADMINISTRATIVO	1	F	N	C	AG	C1	18	
02.07.10	TÉCNICO AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA Y CONTROL DE OBRAS	1	L	N	C		3	10	Permiso de conducción clase B
02.07.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO APP	2	F	N	C	AG	C2	14	Atención permanente al público
02.07.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	N	C	AG	C2	14	
02.07.13	AUXILIAR TÉCNICO	1	L	N	C		4	9	Permiso de conducción clase B
02.07.14	CONDUCTOR 1	1	L	N	C		4	11	Permiso de conducir clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio
02.07.15	CONDUCTOR	1	L	N	C		4	12	Permiso de conducir clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio



Ayuntamiento
de Valladolid

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA: **URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA**

UNIDAD ORGANIZATIVA: **SERVICIO DE CARTOGRAFÍA E INFORMACIÓN URBANÍSTICA** *(Continuación)*

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DOT.	REL.	T.P.	F.P.	ESC.	GR.	NIV.	OBSERVACIONES
02.07.16	CONDUCTOR 2	1	L	N	C		4	13	Permiso de conducir clase C + E y estar en posesión de la cualificación inicial o, en su caso, tener en vigor la formación periódica exigida, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio
02.07.17	AYUDANTE-PEÓN ESPECIALISTA	1	L	N	C		5	13	
02.07.18	PEÓN	1	L	N	C		5	16	